



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVIII/ASNEG/0096/2024 I P.O.  
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE. –**

Quienes suscribimos, **Herminia Gómez Carrasco, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Oscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO** con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el cual fue instituido en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objetivo de los que Estados miembros elaboren políticas públicas en pro de mejorar la calidad de vida de este sector demográfico.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Los objetivos que se buscan promover son: sensibilizar, promover la inclusión, impulsar el desarrollo inclusivo, visibilizando su situación de vulnerabilidad en todos los aspectos de la vida.

Por otra parte, la constitución política de los estados unidos mexicanos es muy clara en su artículo cuarto al establecer que el estado debe garantizar un apoyo económico a las personas con discapacidad permanente, esto con el fin de proteger, promover, garantizar y respetar los derechos de las personas con discapacidad.

En chihuahua el encargado de aplicar la observancia de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua es el titular del Poder Ejecutivo quien, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, lo hace por medio de la Dirección de Grupos Vulnerables en conjunto con el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, el cual, según lo dispuesto por el artículo 33 de la ley mencionada con antelación, tiene la obligación de sesionar 6 veces al año y hasta el día de hoy solo ha sesionado una vez, y ha omitido la integración del Padrón Estatal de Personas con discapacidad, del cual a la fecha solo se ha emitido una convocatoria.

En este contexto, ¿cómo podemos garantizar a las personas con discapacidad que sus derechos serán respetados si como autoridades no cumplimos con lo que nos corresponde?

Debemos entender que la inclusión no es un acto exclusivo de conmemoraciones, es un derecho garantizado permanentemente, y esto, no ocurre debido a que las autoridades competentes no cumplen con sus obligaciones previstas en la ley.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de:

**ACUERDO:**

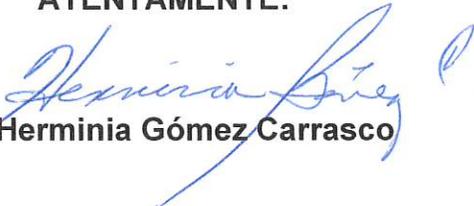
**PRIMERO:** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, sesione el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad para dar cumplimiento a sus obligaciones previstas en Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO:** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad nos informe el estado en el que está el Padrón Estatal de Personas con Discapacidad.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE:**

  
**Dip Herminia Gómez Carrasco**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Dip. Jael Argüelles Díaz

Dip. Magdalena Rentería Pérez

Dip. Rosana Díaz Reyes

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta

Dip. Edith Palma Ontiveros

Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto

Dip. Leticia Ortega Máynez

Dip. María Antonieta Pérez Reyes

Dip. Pedro Torres Estrada

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada  
Sotelo

Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes

La presente hoja de firmas corresponde al punto de acuerdo exhortando a la titular del Poder Ejecutivo para que sesione el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.